

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47526** MADRID

Edicto

Doña ADELA MORENO BLANCO, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 y 24 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 666/2017 referente al concursado CLIGAS OBRAS E INSTALACIONES, S.L., con CIF B 82055294 por auto de fecha 19 de noviembre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

1. El cese de doña MARIA JOSÉ DUEÑAS POZO. Se nombra Administrador concursal a CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P., con CIF. -B86353729, domicilio profesional en plaza de Celenque nº 1 3º izquierda CP: 28013, teléfono 91521006, fax 913604373 y correo electrónico [cligas@convenia.es](mailto:cligas@convenia.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos que deberán realizar conforme a lo previsto en los art.255 yss del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni a través del Decanato de esta localidad.

Los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200063356-1